Lugar	Centro Comunidad de Cuidado San José
Fecha	29/01/2025 8:00 a.m. – 8:30 a.m.
Tema	No generación de RDC
Desarrollo	Objetivo Realizar una adecuada disposición de los residuos de construcción y demolición RCD dentro del Centro Comunidad de Cuidado San José. Introducción El Centro Comunidad de Cuidado San José se acoge a las directrices establecidas en la siguiente normatividad vigente para realizar generación de residuos de construcción y demolición – RCD Decreto 948 de 1995 - Ministerio de Medio Ambiente. “Por el cual se reglamentan, parcialmente, la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 75 del Decreto-Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire”. Decreto 357 de 1997 – Secretaría de Hábitat. “Por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción”. Acuerdo 79 de 2003 – Concejo de Bogotá. “Por el cual se expide el Código de Policía de Bogotá”. Resolución 556 de 2003 – Secretaría de Hábitat. “Por la cual se expiden normas para el control de las emisiones en fuentes móviles”. Decreto 620 de 2007 – Alcaldía Mayor de Bogotá. “Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital”. Ley 1259 de 2008 – Secretaría de Hábitat. “Por medio del cual se complementa el Plan Maestro de Residuos Sólidos (Decreto 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del Sistema General de Residuos Sólidos, en Bogotá Distrito Capital”. Decreto 520 de 2013 Alcaldía Mayor de Bogotá. “Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras

disposiciones".

Acuerdo 417 de 2009 – Concejo de Bogotá. "Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Acuerdo 515 de 2012 – Concejo de Bogotá. "Por medio del cual se reglamenta el comparendo ambiental en el
Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

Resolución 1115 de 2012- Secretaría Distrital de Ambiente. Por medio del cual se modifica el Acuerdo 417 de 2009, "Por el cual se reglamenta el Comparendo Ambiental en el Distrito Capital"".

Decreto 2981 de 2013 – Presidencia de la República de Colombia. "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el distrito capital".

Resolución 715 de 2013 – Secretaría Distrital de Ambiente. "Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo."

Resolución 01138 de 2013 – Secretaría de Hábitat. "Por medio de la cual se modifica la Resolución 1115 del 26 de septiembre de 2012".

Decreto 586 de 2015 – Alcaldía Mayor de Bogotá. "Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el sector de la construcción y se toman otras determinaciones".

Resolución 0932 de 2015 – Secretaría Distrital de Ambiente. "Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C."

Resolución 0472 de 2017 – Ministerio de Ambiente. "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones."

<table>
<tr><td></td><td colspan="3">Desarrollo del tema

Dando cumplimiento a las directrices establecidas por la normatividad nacional vigente el Centro Comunidad de Cuidado San José durante el periodo comprendido entre el 1 de enero 2025 y 31 de enero 2025 no se genera residuos de construcción y demolición.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Asistentes</td><td>Nombre</td><td>Cargo/Rol</td><td>Dependencia</td></tr>
<tr><td>YENNIFER TATIANA MURCIA BOLIVAR</td><td>COORDINADORA</td><td>CC SAN JOSÉ</td></tr>
<tr><td>DIANA VANESSA ORTEGA ROJAS</td><td>RESPONSABLE AMBIENTAL</td><td>CC SAN JOSÉ</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Compromisos</td><td>Actividad</td><td>Responsable</td><td>Fecha límite</td></tr>
<tr><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>Próxima reunión</td><td colspan="3">NO APLICA</td></tr>
<tr><td>Elaboró</td><td colspan="3">Diana Vanessa Ortega Rojas – Ing. Ambiental</td></tr>
</table>

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-021 Versión: 2 Fecha: Memo I2024010963 - 12/07/2024 Página: 1 de 1

1. Tema: No generación RCD 2. Lugar o Localidad o Sede: CC San José 3. Fecha y hora: 29-01-2025 8:00 am - 8:30 am

4. Nombre responsable: Diana Ortega Rojas 5. Dependencia responsable: Gestión Ambiental

6. ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de Identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Jennifer Tatiana Muñoz Beltran	CC	1065749817	CC San José	Coordinadora	Contratista	[illegible]	3194124638	[illegible]
2	Diana Ortega Rojas	CC	1069752744	CC San José	Responsable ambiental	Contratista	[illegible]	3143064323	[illegible]
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía.

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Powered by CamScanner